

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA FRANCISCO JOSE DE CALDAS - NATAGAIMA		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		
	PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRACTUAL		CÓDIGO: FOR-EC-02	VERSIÓN: 1	
	ACTA DE ADICIÓN Y/O PRORROGA Y/O MODIFICACIÓN Y/O ACLARACIÓN			VIGENTE DESDE: 02/01/2026	

ADICION Y PRORROGA No. 1 del 25 De Mayo 2026

CONTRATO DE COMPRAVENTA

No. IETFJC-RC-C-08 del 19 de Mayo 2026

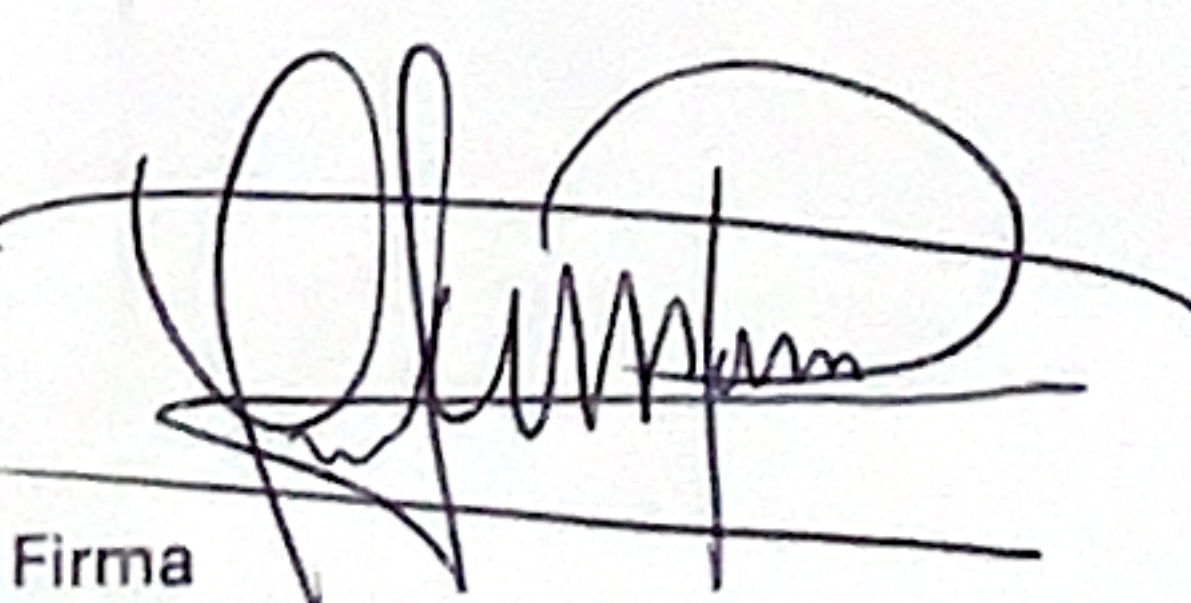
Entre los suscritos: **JOSE ANCIZAR QUINTERO AROCA**, identificado/a con C.C. No. 5.964.709, en calidad de Rector/a y Ordenador/a del Gasto de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS** con NIT. No. 890.706.334-5, nombrado/a y posesionado/a debidamente para el cargo en cuestión, quien para los efectos del presente contrato se denomina la **INSTITUCIÓN**, por una parte; y por la otra, **S&L SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S** identificado/a con la NIT. No. 901.847.291-0, actuando en nombre propio, quien para los efectos del presente Contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar la presente **ADICION Y PRORROGA**, previa la siguiente consideración:

- Que la necesidad está debidamente soportada en el Acta Técnica la cual hace parte integral del presente documento.

Por lo anterior, las partes celebran la presente **ADICION Y PRORROGA**, la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. VALOR. Adicionar el valor en la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS \$ 2.538.270 M/CTE, INCLUYE IVA.**, quedando el valor total del contrato en **CATORCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS \$ 14.620.668 M/CTE, INCLUYE IVA.** **SEGUNDA. FORMA DE PAGO:** La Institución Educativa realizará el pago posterior a la entrega de los bienes objeto de la presente Acta, entrega de informe del supervisor, presentación de la factura e informe de actividades del contratista y seguridad social. **TERCERA. PLAZO.** Prorrogar el plazo de ejecución en **CINCO (5) DÍAS CALENDARIO** para un plazo total de **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO.** **CUARTA. GARANTÍAS:** El contratista debe ampliar la cobertura de los amparos de la Póliza Única de Cumplimiento de acuerdo con el valor y plazo de la presente Acta. **QUINTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, permanecen vigentes. **SEXTA. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:** La presente Acta se perfecciona con la firma de quienes interviene en ella; Su legalización está sujeta al cumplimiento de la cláusula CUARTA de la presente Acta y expedición del RP.

Para constancia de lo anterior, firman la presente Acta los que en ella intervienen.

Por la INSTITUCIÓN  Firma	Por el CONTRATISTA  Firma
---	---

"Ciencia, Virtud y Trabajo", Carrera 3 No. 6 - 80 Barrio Centro, Natagaima - Tolima

